



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN



CONTRATO No: 495

FECHA: 26 diciembre 2024

EMPRESA: PARPENS S.A.S

RESERVA

VMR CTTO PPAL: 56.749.297,20

RECURSOS
~~10~~ 16

VIGENCIA

ADICIÓN:

C X P

VMR TOTAL CTTO: 56.749.297,20

PESOS

VALOR V.F.:

DOLARES

VALOR RECERVA:

TRM

PAGO PARCIAL: 72.326.067,60

SERVICIOS

PAGO FINAL:

BIENES

CONTROL DE DOCUMENTOS		OBSERVACIONES
1	C.R.P.	
2	PLAN INVERSION SI APLICA	
3	<input checked="" type="checkbox"/> CONTRATO O ORDEN DE COMPRA (SOLO EN EL PRIMER PAGO)	
4	ADICION - MODIFICATORIOS (CUANDO APLIQUE) <u>N/A</u>	
5	POLIZA GARANTIA UNICA (SOLO EN EL PRIMER PAGO)	
6	CAMARA DE COMERCIO	
7	<input checked="" type="checkbox"/> RÚT	
8	<input checked="" type="checkbox"/> FACTURA CON RESOLUCION DE FACTURACION EXPEDIDA POR LA DIAN	<u>o autorización La Resolución de facturación esta vencida.</u>
9	<input checked="" type="checkbox"/> NUMERO DE PEDIDO DE SAP COMPRAS	
10	<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA DEL ALMACEN POR BIEN Y/O SERVICIO	
11	ACTA DE INICIO DE OBRA, ACTA CORTE DE OBRA CUANDO SEA CONTRATO DE MTO DE OBRA ANEXANDO REGISTRO FOTOGRAFICO	
12	CERTIFICACION PARAFISCALES FIRMADA POR EL CONTADOR ANEXANDO TARJETA PROFESIONAL, CEDULA Y CERTIFICACION DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	
13	<input checked="" type="checkbox"/> ACTA DE RECIBO SATISFACCION	
14	<input checked="" type="checkbox"/> INFORME DE SUPERVISION	
15	<input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICACION BANCARIA RECIENTE	

REVISÓ: SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

ENTREGADO POR FACTURACIÓN AL SUPERVISOR

REVISÓ: SAP CENACEDU

FECHA:

REVISÓ: FACTURACIÓN CENACEDU

HORA:



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHcfranco
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-088
 Fecha y Hora Sistema: 2024-12-27-9:18 a. m.
 CECILIA FERNANDEZ FIERRO
 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 24824 de fecha 2024-07-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	176524	Fecha Registro:	2024-08-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-088	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	56.749.291,20	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	56.749.291,20	Saldo x Obligar:	56.749.291,20

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900923526	Razón Social:	COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA'YA HACE LA DIFERENCIA" S.A.S			Medio de Pago:	Abono en cuenta	
---------------------	-----------	---------------	--	--	--	----------------	-----------------	--

CUENTA BANCARIA

Número:	008269997071	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.		Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	--------------	--------	-----------------------	--	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80178017	Nombre:	ANDRES POLANCO VALENCIA		Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO		
-----------------	----------	---------	-------------------------	--	--------	-------------------------	--	--

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	495-CENACEDUCACION-2024	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2024-08-20
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-------------------------	-------	-------------------------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y	Nación	10	CSF		56.749.291,20	0,00		
Total:						56.749.291,20	0,00	56.749.291,20	56.749.291,20

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE FOTOGRAFIA Y REVELADO FOTOGRAFICO PARA LA ESPRO CURSOS 78 Y 79

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-11-29	56.749.291,20	56.749.291,20	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 495-MC-CENACEDUCACION-2024

Ciudad y fecha: Bogotá 14 de agosto de 2024

Señor (a):

YENNY YOLANDA SIERRA VELASQUEZ

C.C. No. 53.122.952 de UBATE.

Representante Legal

COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA'YA HACE LA DIFERENCIA" SAS

NIT No. 900.923.526-8

Dirección: CALLE 11 26 72

Teléfono: 6017551290

E-mail papeles.paya.sas@gmail.com

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**

**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 495-MC-CENACEDUCACION-2024
dentro del proceso de mínima cuantía No495-MC-CENACEDUCACION-2024**

Mediante el presente escrito, el MND-Ejército Nacional – CENAC EDUCACIÓN representada por el señor **CR. ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA**, en su carácter de **DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO**, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la señora **YENNY YOLANDA SIERRA VELASQUEZ**, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. **DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO:** Señor **CR. ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA**, mayor de edad, residente en la ciudad de **BOGOTÁ**, identificado con cédula 80.178.017, expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de Director y Ordenador del gasto, debidamente facultado para suscribir la presente Comunicación de Aceptación de Oferta, de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación del gasto vigente No. **4223 del 23 de junio de 2023**, quien en consecuencia representa al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC EDUCACIÓN con NIT 901.440.630-6.

CONTRATISTA: YENNY YOLANDA SIERRA VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 53.122.952 de UBATE, en calidad de representante legal de la empresa COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA'YA HACE LA DIFERENCIA" SAS, identificado con NIT No. 900.923.526-8.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y REVELADO FOTOGRÁFICO PARA LA ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024" para los cursos N° 78 y 79 de soldados profesionales que se desarrollaran en el 2024, Personal Masculino.

2. **TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA: El término para la ejecución del objeto del presente proceso será hasta el **06 de diciembre de 2024**, a partir de la firma de los requisitos de Perfeccionamiento

PATRIA HONOR LEALTAD

CONTINUACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 495-MC-CENACEDUCACION-2024 CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN YENNY YOLANDA SIERRA VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 53.122.952 de UBATE, en calidad de representante legal de la empresa COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA YA HACE LA DIFERENCIA" SAS, identificado con NIT No. 900.923.526-8.

(suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

3. ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

LUGAR DE ENTREGA		
1	ESPRO	Nilo – Cundinamarca, Fuerte Militar Tolemaida instalaciones ESPRO
2	ESPRO	Fuerte Militar Larandia Florencia - Caquetá

4. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de la Central Administrativa y Contable Especializada Educación es de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$84.240.000,00) IMPUESTOS INCLUIDOS**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24824 del 5 de julio del 2024 distribuido así::

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
A-02-02-02-008-003-008	10	SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y REVELADO FOTOGRÁFICO	ESPRO	\$84.240.000,00

5. **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** El valor del presente acuerdo es por la suma de hasta por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE (\$56.749.291,20), incluido IVA** y discriminado así:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	U/MED.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	ARCHIVO DIGITAL 1010 X 1150 MEGAPIXELES CON MONTAJE BANDERA PARA LA PLATAFORMA SIATH CON NOMBRE, APELLIDOS Y NUMERO DE CEDULA	5976	UNIDAD	\$ 760,00	\$ 144,40	\$ 904,40	\$ 5.404.694,40
2	EDICION FOTOGRAFICA	5976	UNIDAD	\$ 420,00	\$ 79,80	\$ 499,80	\$ 2.986.804,80
3	FOTOGRAFIA IMPRESA 7X8 CON GORRA FONDO AZUL, BANDERA DE COLOMBIA TIPO SIATH	5976	UNIDAD	\$ 3.400,00	\$ 646,00	\$ 4.046,00	\$ 24.178.896,00
4	FOTOGRAFIA IMPRESA 7X8 SIN GORRA FONDO AZUL, BANDERA DE COLOMBIA TIPO SIATH	5976	UNIDAD	\$ 3.400,00	\$ 646,00	\$ 4.046,00	\$ 24.178.896,00

De los cuales se debe liberar el siguiente presupuesto:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR CDP	VALOR DEL CTO	VALOR A LIBERAR
-------------------------------------	---------	-----------------------	--------------------	-----------	---------------	-----------------

PATRIA HONOR LEALTAD

CONTINUACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 495-MC-CENACEDUCACION-2024 CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN YENNY YOLANDA SIERRA VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 53.122.952 de UBATE, en calidad de representante legal de la empresa COMERCIALIZADORA DE PAPELES “PA’YA HACE LA DIFERENCIA” SAS, identificado con NIT No. 900.923.526-8.

A-02-02-02-008-003-008	10	SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y REVELADO FOTOGRÁFICO	ESPRO	\$84.240.000,00	56.749.291,20	27.490.708,80
------------------------	----	--	-------	-----------------	---------------	---------------

6. **FORMA DE PAGO:** EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION se compromete a cancelar el valor del contrato de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán en **PAGOS PARCIALES**, durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo con el recibo a satisfacción que emita el supervisor y se hará efectivo **dentro de los 60 días calendario** siguientes una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así:

- Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
- Informe del Supervisor del contrato.
- Factura electrónica, de conformidad con lo establecido en la Circular externa 020 de 12 de abril de 2021, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Administración SIIF.
- Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 del 09 de marzo de 2021 / Guía de facturación electrónica.
 1. El contratista deberá realizar factura por unidad beneficiada y recurso
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
- Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios facturados, expedida por el supervisor, y contratista.
- Entrada de bienes y/o servicios al almacén.

NOTA 1: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012.

NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 3: El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin que LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- COMERCIALIZADORA DE PAPELES “PA’YA HACE LA DIFERENCIA” SAS
- NIT: 900.923.526-8
- DAVIVIENDA
- CUENTA CORRIENTE

PATRIA HONOR LEALTAD

CONTINUACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 495-MC-CENACEDUCACION-2024 CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN YENNY YOLANDA SIERRA VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 53.122.952 de UBATE, en calidad de representante legal de la empresa COMERCIALIZADORA DE PAPELES “PA YA HACE LA DIFERENCIA” SAS, identificado con NIT No. 900.923.526-8.

• 008269997071

NOTA 4: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 5: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se firme por ambas partes la CARTA DE ACEPTACIÓN y se publique, y/o se efectúe la aceptación del contrato electrónico generado por la plataforma transaccional SECOP II. Se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y ésta sea aprobada por de la entidad.

7. **CONDICIONES TÉCNICAS:** El contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en el estudio previo y en la invitación pública de mínima cuantía, las cuales se relacionan a continuación y serán de obligatorio cumplimiento:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-02-008-003			SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)						
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-02-008-003			SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y REVELADO FOTOGRÁFICO						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	83819	ARCHIVO DIGITAL 1010 X 1150 MEGAPIXELES CON MONTAJE BANDERA PARA LA PLATAFORMA SIATH CON NOMBRE, APELLIDOS Y NUMERO DE CEDULA	UNIDAD	0	5976	5976	60121011	OMITIDO	OMITIDO
2	83811	EDICION FOTOGRAFICA (PARCHE APELLIDO Y PARCHE DE LA ESCUELA)	UNIDAD	0	5976	5976	60121011	OMITIDO	OMITIDO
3	83811	FOTOGRAFIA IMPRESA 7X8 CON GORRA FONDO AZUL, BANDERA DE COLOMBIA TIPO SIATH	UNIDAD	0	5976	5976	60121011	OMITIDO	OMITIDO
4	83811	FOTOGRAFIA IMPRESA 7X8 SIN GORRA FONDO AZUL, BANDERA DE COLOMBIA TIPO SIATH	UNIDAD	0	5976	5976	60121011	OMITIDO	OMITIDO

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES:

El oferente deberá acreditar que cumple con las condiciones técnicas adicionales relacionadas a continuación para lo cual se deberá diligenciar el cumplimiento de dicho requisito:

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

EL archivo digital 1010 x 1150 megapixeles con montaje bandera para la plataforma siath con nombre, apellidos y numero de cedula debe ser el establecido por Ejercito para ser cargado a la plataforma SIATH. La fotografia impresa de 7 x 8 con gorra debe tener fondo azul y la bandera de Colombia tipo SIATH. La fotografia impresa de 7 x 8 sin gorra debe tener fondo azul y la bandera de Colombia tipo SIATH



PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

CONTINUACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 495-MC-CENACEDUCACION-2024 CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN YENNY YOLANDA SIERRA VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 53.122.952 de UBATE, en calidad de representante legal de la empresa COMERCIALIZADORA DE PAPELES “PA’YA HACE LA DIFERENCIA” SAS, identificado con NIT No. 900.923.526-8.

El oferente se compromete a desplazarse a los lugares de ejecución, es decir, Larandia – Caquetá y Nilo – Cundinamarca, mínimo dos (2) veces durante el plazo de ejecución.

El oferente se compromete a entregar en un sobre sellado marcado con el nombre, apellido y cedula del alumno, las fotografías requeridas para cada uno, la fotografía digital deberá ser entregada al correo que el supervisor especifique en formato JPG en archivo digital 1010 x 1150 megapíxeles.

8. GARANTÍAS SOLICITADAS:

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, " las garantías no serán obligatorias en los contratos (..) de seguros y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10 % de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso cual corresponde a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar y la forma de pago (..)".

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en el artículo. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015 de acuerdo con el objeto del proceso.

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento o la que haga sus veces dentro del término establecido en la invitación Pública, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos solicitados por la Entidad, así:

Tipo de Riesgo	Garantías Exigibles
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN	Por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENAC EDUCACIÓN.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENAC EDUCACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL CENAC EDUCACIÓN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que

PATRIA HONOR LEALTAD

CONTINUACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 495-MC-CENACEDUCACION-2024 CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN YENNY YOLANDA SIERRA VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 53.122.952 de UBATE, en calidad de representante legal de la empresa COMERCIALIZADORA DE PAPELES “PA'YA HACE LA DIFERENCIA” SAS, identificado con NIT No. 900.923.526-8.

por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC EDUCACIÓN, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la notificación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC EDUCACIÓN.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC EDUCACIÓN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC EDUCACIÓN asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN:** En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. **PARÁGRAFO TERCERO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:** Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC EDUCACIÓN, podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO CUARTO: INDEMNIDAD:** El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros por hechos relacionados con la ejecución del contrato.

9. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

GARANTÍA TÉCNICA

El proponente asume el compromiso de presentar Garantía Técnica de los bienes y/o servicios a contratar

PATRIA HONOR LEALTAD

CONTINUACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 495-MC-CENACEDUCACION-2024 CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN YENNY YOLANDA SIERRA VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 53.122.952 de UBATE, en calidad de representante legal de la empresa COMERCIALIZADORA DE PAPELES “PA’YA HACE LA DIFERENCIA” SAS, identificado con NIT No. 900.923.526-8.

en todos sus componentes, así:

- Que ampare la calidad del servicio objeto del presente proceso
- Que ampare la calidad de los bienes
- Que el término de la garantía sea por el plazo de ejecución del contrato.
- Que ampare las especificaciones técnicas exigidas.

NOTA 1: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista.

NOTA 2: La garantía técnica y el término de respuesta de la misma aplican para todos los ítems a contratar.

NOTA 3: Las garantías deben cubrir el transporte, fletes, y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento, estos deben ser asumidos por el contratista seleccionado.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a dos (02) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento del bien y/o servicio que no cumpla con los requerimientos exigidos.

Nota: el contratista deberá suplir todos los costos que incurra para el cumplimiento de su deber de garantía técnica, como quiera que no se podrán alegar costos mayores sobre los bienes y/o servicios, por concepto del cumplimiento de su deber de garantía técnica.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de esta, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente.

EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACION DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRA ENVIAR SU OFERTA A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO CENACEDU@BUZONEJERCITO.MIL.CO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

10. **CONFIDENCIALIDAD:** El contratista, así como todos los miembros del equipo de trabajo que utilice para la prestación de los servicios, deberán guardar secreto profesional sobre toda la información almacenada en los servidores tal como información personal, fichas médicas, certificados médicos, ordenes de operaciones, ordenes de vuelo, combustibles, entrenamiento, etc., documentos y asuntos, independientemente de su naturaleza (técnica, comercial, financiera, operacional o de otro tipo), a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, independientemente de la forma o soporte (verbal, escrita, grabado o de cualquier otro tipo), por la que haya adquirido la información. En tal virtud, está obligado y se adoptarán todas las medidas necesarias para no hacer público, sustraer, duplicar, alterar, ocultar, ceder o enajenar cuanto dato conozca como consecuencia o con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación no se limita al tiempo de ejecución del contrato, sino que deberá ser respetada aún después de su finalización. Así mismo, el contratista deberá suscribir documento de compromiso de confidencialidad.

11. **SUPERVISOR:** El supervisor del contrato será el señor CT VILLAMIL MEDINA JUAN SEBASTIAN – CDTE COMPAÑIA ESPRO y/o quien haga sus veces, Cédula N° 1'112.957.387, Correo: juan.villamil@buzonejercito.mil.co Celular: 3141230413

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

CONTINUACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 495-MC-CENACEDUCACION-2024 CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN YENNY YOLANDA SIERRA VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 53.122.952 de UBATE, en calidad de representante legal de la empresa COMERCIALIZADORA DE PAPELES “PA YA HACE LA DIFERENCIA” SAS, identificado con NIT No. 900.923.526-8.

12. **SANCIONES:** Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: **a)** En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del Bien, servicio y obra dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. **b)** En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **c)** En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. **d)** La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – (CENAC EDUCACIÓN) para hacer los descuentos correspondientes. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – (CENAC EDUCACIÓN), no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

13. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

14. **PENAL PECUNIARIA:** Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL – (CENAC EDUCACIÓN) se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL:** El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se

PATRIA HONOR LEALTAD

CONTINUACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 495-MC-CENACEDUCACION-2024 CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN YENNY YOLANDA SIERRA VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 53.122.952 de UBATE, en calidad de representante legal de la empresa COMERCIALIZADORA DE PAPELES “PA’YA HACE LA DIFERENCIA” SAS, identificado con NIT No. 900.923.526-8.

<p>TC. ENIO ALFONSO OÑATE PATIÑO Subdirector ESPRO Gerente de Proyecto CC _____</p>	<p>CT. MENDOZA ROSAS JHON SEBASTIAN CDTE COMPAÑIA ESPRO Comité Técnico Evaluador CC _____</p>
ORIGINAL FIRMADO	
<p>AS. OMAR LEONARDO MUÑOZ CEBALLOS ASESOR ECONÓMICO CENACEDUCACIÓN Comité Económico Evaluador CC _____</p>	<p>AS. ALEXANDRA CHIQUILLO ASESOR JURÍDICO CENACEDUCACIÓN Comité Jurídico Evaluador CC _____</p>
ORIGINAL FIRMADO	
<p>MY. BASTIDAS LÓPEZ CARLOS Oficial de Contratación CENACEDUCACIÓN CC _____</p>	<p>SS. GARCIA BUELVAS STEVEN Suboficial de Presupuesto CENACEDUCACIÓN CC _____</p>
ORIGINAL FIRMADO	
<p>CT VILLAMIL MEDINA JUAN SEBASTIAN CDTE COMPAÑIA SUPERVISOR CONTRATO CC _____</p>	

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
 No. del Conmutador - No. de fax institucional
 cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

CONTINUACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 495-MC-CENACEDUCACION-2024 CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN YENNY YOLANDA SIERRA VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 53.122.952 de UBATE, en calidad de representante legal de la empresa COMERCIALIZADORA DE PAPELES “PA’YA HACE LA DIFERENCIA” SAS, identificado con NIT No. 900.923.526-8.

refiere tanto la cláusula 12 como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército. **PARAGRAFO TERCERO. DEBIDO PROCESO:** Durante la ejecución del contrato, el MDN- EJERCITO NACIONAL – (CENAC EDUCACIÓN) podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJERCITO NACIONAL – (CENAC EDUCACIÓN), en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

15. **DEMÁS ESTIPULACIONES:** Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regula la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

16. **CATALOGACION:** El contratista deberá proporcionar durante la ejecución del contrato al supervisor en medio magnético y físico una lista de los bienes adjudicados (NO APLICA PARA SERVICIOS), con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la directiva permanente N°34 de 2018 emitida por el MDN referente a la cláusula de catalogación de bienes.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN

ORIGINAL FIRMADO

Coronel **ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA**

Director de Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Educación

POR EL CONTRATISTA,

YENNY YOLANDA SIERRA VELASQUEZ

C.C. No. 53.122.952 de UBATE.

Representante Legal

COMERCIALIZADORA DE PAPELES “PA’YA HACE LA DIFERENCIA” SAS

NIT No. 900.923.526-8

Dirección: CALLE 11 26 72 Teléfono: 6017551290

E-mail papeles.paya.sas@gmail.com Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3605908049

PÓLIZA No: 360-47-994000032915 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA: **SANTA PAULA** COD. AGENCIA: 360 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
12	12	2024	12	12	2024
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESION		

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **COMERCIALIZADORA DE PAPELES PA YA HACE LA DIFERENCIA S.A.S** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.923.526-8**

DIRECCIÓN: **CALLE 11 26 72** CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: **6017551290**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.440.630-6**

BENEFICIARIO: **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.440.630-6**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO	14/08/2024	21/07/2025	11,349,858.20
CALIDAD DEL BIEN	14/08/2024	28/06/2025	11,349,858.20
	14/08/2024	28/06/2025	11,349,858.20

BENEFICIARIOS
NIT 901440630 - **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION**

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 495-MC-CENACEDUCACION-2024 dentro del proceso de mínima cuantía No495-MC-CENACEDUCACION-2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y REVELADO FOTOGRAFICO PARA LA ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024.

LA COMPAÑIA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION, SE AMPARA LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y EL PAGO DE LAS MULTAS. LAS DEMAS CLAUSULAS QUEDAN EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****0.00	VALOR PRIMA: \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR: \$ *****0.00
--	------------------------------	------------------------------------	----------------------	--------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
JESUS ALFREDO FRANCO TORRES	5639	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASI COMO PARA EL ENVIO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVES DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERIA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRONICOS Y LLAMADAS TELEFONICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO. TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACION, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRONICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTION AUTOMATICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTION DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRONICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACION DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACION; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA ENTIDAD SOCIAL PRINCIPAL DE REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCION Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMAS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACION APLICABLE. ESTA AUTORIZACION SE MANTENDRA POR EL TIEMPO DE DURACION DEL VINCULO O LA PRESTACION DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACION DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLITICAS, IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX>

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA POLIZA INGRESANDO A NUESTRA PAGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

[Firma]
FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)0000000007000360590804

[Firma]
FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá
CDDE207E0D0EFE7C5A

CLIENTE



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VICELIADO, SUBDIRECCIÓN FINANCIERA DE CO-OPERA

Compañía de Seguros GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141080968168



(415)7707212489984(8020) 000014108096816 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

9 0 0 9 2 3 5 2 6

8

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 1 1 0	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 5 3 1 2 2 9 6 2		102. DV
104. Primer apellido SIERRA	105. Segundo apellido VELASQUEZ	106. Primer nombre YENNY	107. Otros nombres YOLANDA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

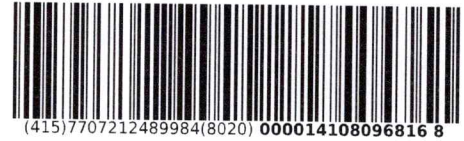
Espacio reservado para la DIAN



Página 4 de 4 Hoja 6

4. Número de formulario

141080968168



(415)7707212489984(8020) 000014108096816 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 2 3 5 2 6

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
	Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	4 6 6 9
	162. Nombre del establecimiento "PA'YA" 2		
	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.	0 0 1
	165. Dirección	CL 71 69 K 15	
2	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
	0 2 8 4 9 4 5 7	2 0 1 7 0 8 0 2	
	168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
	7 5 5 7 2 8 1	2 0 1 8 0 4 3 0	
3	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
	162. Nombre del establecimiento:		
	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
	165. Dirección		
	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
	168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

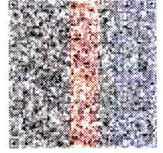
COMERCIALIZADORA DE PAPELES PAYA HACE LA DIFERENCIA SAS

NIT: 900.923.526-8



Autorización de Facturación DIAN N° 18764000554140 Fecha 2020/07/03 a partir del FE 1 al FE 5000 Vigencia 24 Meses.

Regimén Común - No Somos Grandes Contribuyentes
ICA Act Económica Cod 4669 Tarifa 11,04 X 1000
Contribuyente de IVA



12/12/2024 10:42:08

Calle 11 No. 26 - 72

Tel. (571) 755 2097

e-mail: Exclusivo facturación electrónica; payahaceladiferencia@gmail.com

Bogotá D.C - Colombia

Factura Electrónica
de Venta

FE 1605

VENDIDO A:	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION	PEDIDO:		FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
NIT/CC/C.E.:	901440630 6	FORMA DE PAGO:	Credito	23/12/2024	22/01/2025
DIRECCIÓN:	cra 54 26 25	EMAIL:	cenaceducacion@gmail.com		
TELÉFONO:	6012216336	CIUDAD:	Bogota D.C.		

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNID.	VLR UNITARIO	% DCTO	VALOR TOTAL
1	14001	PRODUCTOS VARIOS RCHIVO DIGITAL 1010 X 1150 MEGAPIXELES CON MONTAJE ANDERA PARA LA PLATAFORMA IATH CON NOMBRE, APELLIDOS Y NUMERO DE CEDULA	1298	Und.	760,00	0	986.480,00
2	14001	PRODUCTOS VARIOS NUMERO DE CEDULA	1298	Und.	420,00	0	545.160,00
3	14001	PRODUCTOS VARIOS FOTOGRAFIA IMPRESA 7X8 CON GORRA FONDO AZUL, BANDERA DE COLOMBIA TIPO SIATH	1298	Und.	3.400,00	0	4.413.200,00
4	14001	PRODUCTOS VARIOS FOTOGRAFIA IMPRESA 7X8 SIN GORRA FONDO AZUL, BANDERA DE COLOMBIA TIPO SIATH	1298	Und.	3.400,00	0	4.413.200,00

Observaciones:FACTURA DE VENTA	Total Item	4 SUBTOTAL	10.358.040,00
POR FAVOR CONSIGNAR A DAVIVIENDA CUENTA CORRIENTE No. 008269997071 A FAVOR DE COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA YA HACE LA DIFERENCIA" SAS NIT 900.923.526-8		DESCUENTO	0,00
POR FAVOR ENVIAR COPIA DE SU TRANSFERENCIA O CONSIGNACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO payahaceladiferencia@gmail.com		IVA	1.968.027,60
		TOTAL OPERACIÓN	12.326.067,60
		ANTICIPO	0,00
		TOTAL	12.326.067,60

SON DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE

Dirección Despacho:

Ciudad a Despachar:

Esta factura se asemeja a una letra de cambio según artículo 621, 773 y 774 del Código de Comercio. Su no pago genera intereses según el Art. 884 del C.C.

Girar cheque cruzado a nuestro nombre, con instrucción de pagar al primer beneficiario

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 53e368d7c7a782e0cceb3b633059fbc7f20f7822bba4da0e1af85dd83e80e54bda48031002c6dec2385052a6e66b1d0 --Fecha y Hora de Expedición : 23/12/2024 12:05:46 p. m.



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material
5003558579-2024
MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD Bat Apoy Educ Mil CENAC EDUCAC	NIT 900039527-3	CODIGO EEMT	ALMACEN	FECHA 06.12.2024	CIUDAD Nilo Cundinamarca
PROVEEDOR COMERCIALIZADORA DE PAPELES	NIT 0900923526	CODIGO	No. PEDIDO 4200359962	DESTINO	

TRAZABILIDAD: FAC.ELEC FE1605 / CTTO 495 PREST SERV FOTOG / GASTOS GENERALES SERVICIOS

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
				SERV FOTOGRAFIA Y REVELADO F		1,00	UN	12.326.067,60	12.326.067,60

TOTALES

12.326.067,60

MONTO: DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON- SESENTA /100 M.CTE

RECIBI


ALMACENISTA
POST-FIRMA

DOCUMENTO No: 5000004393 / 2024

DEBITOS

CREDITOS

5111800010 Servicios	12.326.067,60	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		12.326.067,60
TOTALES:	12.326.067,60	12.326.067,60



Bogotá D.C, 19 de diciembre de 2024

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

La suscrita representante legal de la firma COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA'YA HACE LA DIFERENCIA" S.A.S., Nit. 900923526-8 hace constar que la firma se encuentra al día en los pagos de aportes parafiscales, como son salud, pensión, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, según artículo 50 ley 789 de 2002, los cuales se han pagado oportunamente desde su constitución.

Los mismos han sido pagados oportunamente durante los últimos seis meses y se encuentran a paz y salvo a la fecha.

YENNY YOLANDA SIERRA VELÁSQUEZ

C.C. No. 53.122.962 de Bogotá

Representante Legal COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA'YA HACE LA DIFERENCIA" S.A.S.

NIT No. 902923526-8

Tel.: (571) 7552097

E-mail.: comercializadora.paya@gmail.com

E-mail exclusivo de facturación electrónica.: payahaceladiferencia@gmail.com

Dir.: Calle 11 No. 26-72 Bogotá, Colombia

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900923526	8	COMERCIALIZADORA DE PAPELES PA YA HACE LA DIFERENCIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLSUBSIDIO	Cra 21A No. 70-52	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7552097	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1136548552	9477646779	E	2024/12/06	2024/12/18	BANCO DAVIVIENDA	12	\$1,794,700

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$1,159,100	\$9,500	\$0	\$1,168,600	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$1,159,100	\$9,500	\$0	\$1,168,600	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$67,700	\$600	\$0	\$68,300	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	\$67,700	\$600	\$0	\$68,300	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$276,600	\$2,300	\$0	\$278,900	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	2	\$276,600	\$2,300	\$0	\$278,900	
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	\$276,600	\$2,300	\$0	\$278,900	
ALIANSA EP (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$210,600	\$1,700	\$0	\$212,300	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$66,000	\$600	\$0	\$66,600	
TOTAL				2	\$1,780,000	\$14,700	\$0	\$1,794,700	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900923526	8	COMERCIALIZADORA DE PAPELES PA YA HACE LA DIFERENCIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLSUBSIDIO	Cra 21A No. 70-52	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7552097	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1103576985	9476825168	E	2024/12/09	2024/12/09	BANCO DAVIVIENDA		\$1,813,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: COLSUBSIDIO (2 Afiliados)					\$6,914,000	\$1,159,100			\$6,914,000	\$276,600			\$6,914,000	\$276,600			\$6,914,000	\$67,700		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: NIVEL 1 (1 Afiliados)					\$5,264,000	\$895,100			\$5,264,000	\$210,600			\$5,264,000	\$210,600			\$5,264,000	\$27,500		\$0	\$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$5,264,000	\$895,100			\$5,264,000	\$210,600			\$5,264,000	\$210,600			\$5,264,000	\$27,500		\$0	\$0	
1	CC	53122962	SIERRA YENNY	230301	30	\$5,264,000	\$895,100	EPS001	30	\$5,264,000	\$210,600	CCF22	30	\$5,264,000	\$210,600	14-23	30	\$5,264,000	\$27,500	30	\$0	\$0
Centro de Trabajo: RIESGO3 (1 Afiliados)					\$1,650,000	\$264,000			\$1,650,000	\$66,000			\$1,650,000	\$66,000			\$1,650,000	\$40,200		\$0	\$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$1,650,000	\$264,000			\$1,650,000	\$66,000			\$1,650,000	\$66,000			\$1,650,000	\$40,200		\$0	\$0	
2	PT	4670779	ROMERO ANA	230301	30	\$1,650,000	\$264,000	EPS005	30	\$1,650,000	\$66,000	CCF22	30	\$1,650,000	\$66,000	14-23	30	\$1,650,000	\$40,200	30	\$0	\$0
Total	Afiliados(2)				\$6,914,000	\$1,159,100			\$6,914,000	\$276,600			\$6,914,000	\$276,600			\$6,914,000	\$67,700		\$0	\$0	



PUBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE SOLDADOS PROFESIONALES



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024948035142763**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-ESPRO-29.57

LUGAR Y FECHA: Nilo, Cundinamarca, 24 de diciembre de 2024

INTERVIENEN: MY. TRUJILLO TOLEDO OSCAR ANDRÉS
Oficial de Desarrollo Humano ESPRO
Supervisor Contrato No. 495-CENACEDUCACION-2024
YENNY YOLANDA SIERRA VELÁZQUEZ
CC. NO. 53.122.952
Representante COMERCIALIZADORA DE PAPELES
"Pa ya hace la diferencia" SAS
NIT No. 900.923.526-8

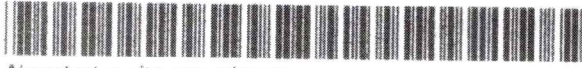
ASUNTO: ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO NO. 495-CENACEDUCACION-2024 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y REVELADO FOTOGRÁFICO PARA LA ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024 PARA LOS CURSOS NO. 78 Y 79 DE SOLDADOS PROFESIONALES QUE SE DESARROLLARÁN EN EL 2024 CON PRORROGA HASTA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2025.", QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, SUSCRITO ENTRE EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN Y COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA'YA HACE LA DIFERENCIA" SAS, IDENTIFICADA CON NIT NO. 900.923.526-8. REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA YENNY YOLANDA SIERRA VELÁSQUEZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 53.122.952 EXPEDIDA EN BOGOTÁ.

RECIBO A SATISFACCIÓN	
CONTRATO No.	PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 495-MC-CENACEDUCACION-2024
CDP No.	CDP N° 24824 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2024
CRP No.	CRP N° 176524 DE FECHA 20 DE AGOSTO 2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Kilometro 2 Via- Pueblo Nuevo-Nilo Cundinamarca
Cundinamarca
espro@buzonjercito.mil.co

PUBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024948035142763: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-ESPRO-29.57

HOJA EN BLANCO

PATRIA HONOR LEALTAD

Kilometro 2 Via- Pueblo Nuevo-Nilo Cundinamarca
Cundinamarca
espro@buzonjercito.mil.co



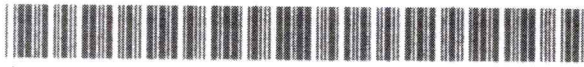
Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024948035142763**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-ESPRO-29.57

OBJETO CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y REVELADO FOTOGRÁFICO PARA LA ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024 PARA LOS CURSOS N.º 78 Y 79 DE SOLDADOS PROFESIONALES QUE SE DESARROLLARÁN EN EL 2024 CON PRORROGA HASTA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2025.
VALOR CONTRATADO	CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE (\$56.749.291,20), incluido IVA.
VALOR TOTAL	CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE (\$56.749.291,20), incluido IVA.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Suscrito por COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA'YA HACE LA DIFERENCIA" SAS, identificado con NIT No. 900.923.526-8. REPRESENTADO POR LA SEÑORA YENNY YOLANDA SIERRA VELÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 53.122.952 de BOGOTÁ, en calidad de representante legal de la empresa, obrando como persona natural.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 DE AGOSTO DE 2024
FORMA DE PAGO	<p>Los pagos se realizarán en PAGOS PARCIALES, durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo con el recibo a satisfacción que emita el supervisor y se hará efectivo dentro de los 60 días calendario siguientes una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Informe del Supervisor del contrato. 3. Factura electrónica, de conformidad con lo establecido en la Circular externa 020 de 12 de abril de 2021, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Administración SIIF. 4. Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 del 09 de marzo de 2021 / Guía de facturación electrónica. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes facturados, expedida por el supervisor, y contratista. 9. Entrada de bienes y/o servicios al almacén.

PATRIA HONOR LEALTAD

Kilometro 2 Vía- Pueblo Nuevo-Nilo Cundinamarca
Cundinamarca
espro@buzonjercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024948035142763: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-ESPRO-29.57

	<p>10. Registro fotográfico de los bienes y/o servicios a recibir. NOTA 1: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (Salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012. NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. NOTA 3: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN cancelara el valor del contrato mediante pago electrónico, a la cuenta bancaria: El pago deberá realizarse a la siguiente cuenta bancaria: BANCO DAVIVIENDA CUENTA CORRIENTE CTA NO. 008269997071 A NOMBRE DE: COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA YA HACE LA DIFERENCIA SAS NIT 900.923.526-8 NOTA 4: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. NOTA 5: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se firme por ambas partes la minuta de contrato y se publique, y/o se efectúe la aceptación del contrato electrónico generado por la plataforma transaccional SECOP II. Se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y ésta sea aprobada por la entidad.</p>
<p>PLAZO EJECUCIÓN Y DE LUGAR DE ENTREGA</p>	<p>El término para la ejecución del objeto del presente proceso será hasta el 20 DE DICIEMBRE DE 2024, CON PRORROGA HASTA EL DIA 21 DE MARZO a partir de la firma de los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Lugar de entrega establecido en la ESPRO.</p>
<p>DURACIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>El término para la ejecución del objeto del presente proceso será hasta el 21 DE MARZO DE 2025.</p>
<p>SUPERVISOR DEL CONTRATO</p>	<p>MY. TRUJILLO TOLEDO OSCAR ANDRÉS Oficial de desarrollo humano ESPRO y/o quien haga sus veces en el cargo de Supervisor del Contrato Cel 3127566805– correo electrónico oscar.trujillo@buzonejercito.mil.co</p>
<p>FECHA INICIACIÓN</p>	<p>14 DE AGOSTO DE 2024</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Kilometro 2 Via- Pueblo Nuevo-Nilo Cundinamarca
 Cundinamarca
espro@buzonejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024948035142763: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-ESPRO-29.57

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS

En Tolomaida, Nilo, Cundinamarca, el día 14 de diciembre del año 2024, se reunieron el Señor Mayor OSCAR ANDRÉS TRUJILLO TOLEDO Supervisor del Contrato N°495 del CENACEDUCACION y la Señora YENNY YOLANDA SIERRA VELÁSQUEZ, representante de COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA'YA HACE LA DIFERENCIA" SAS, identificado con NIT No. 900.923.526-8.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					
A-02-02-02-008-003-008			"PA'YA HACE LA DIFERENCIA" S.A.S.		

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UMED.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	ARCHIVO DIGITAL 1010 X 1150 MEGAPIXELES CON MONTAJE BANDERA PARA LA PLATAFORMA SIATH CON NOMBRE, APELLIDOS Y NUMERO DE CEDULA	1298	UNIDAD	\$ 760,00	\$ 144,40	\$ 904,40	\$ 1.173.911,20
2	EDICION FOTOGRAFICA	1298	UNIDAD	\$ 420,00	\$ 79,80	\$ 499,80	\$ 648.740,40
3	FOTOGRAFIA IMPRESA 7X8 CON GORRA FONDO AZUL, BANDERA DE COLOMBIA TIPO SIATH	1298	UNIDAD	\$ 3.400,00	\$ 646,00	\$ 4.046,00	\$ 5.251.708,00
4	FOTOGRAFIA IMPRESA 7X8 SIN GORRA FONDO AZUL, BANDERA DE COLOMBIA TIPO SIATH	1298	UNIDAD	\$ 3.400,00	\$ 646,00	\$ 4.046,00	\$ 5.251.708,00
VALOR TOTAL							\$12.326.067,60

REGISTRO FOTOGRAFICO



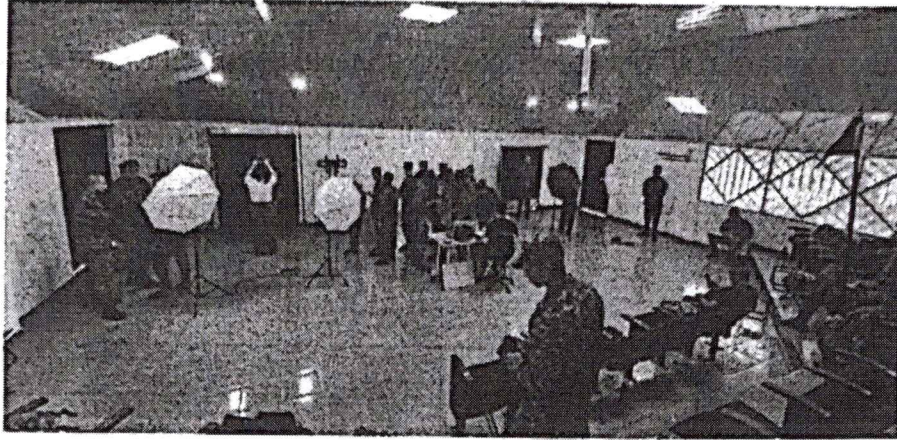
PATRIA HONOR LEALTAD

Kilometro 2 Via- Pueblo Nuevo-Nilo Cundinamarca
Cundinamarca
espro@buzonjercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024948035142763: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-ESPRO-29.57



RESUMEN

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR A PAGAR
A-02-02-02-008-003- 008	10	SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y REVELADO FOTOGRAFICO	ESPRO	\$12.326.223,60

Respetuosamente,

Mayor OSCAR ANDRÉS TRUJILLO TOLEDO
 Oficial de Desarrollo Humano ESPRO
 Supervisor Contrato N°495 CENAC EDUCACIÓN-2024

YENNY YOLANDA SIERRA VELÁZQUEZ
 Representante COMERCIALIZADORA DE PAPELES
 "pa ya hace la diferencia" SAS
 NIT No. 900.923.526-8

PATRIA HONOR LEALTAD

Kilometro 2 Vía- Pueblo Nuevo-Niño Cundinamarca
 Cundinamarca
espro@buzonjercito.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE SOLDADOS PROFESIONALES**



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024948035142583**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-ESPRO-29.57

Nilo, Cundinamarca, 24 de diciembre de 2024

Señor Coronel
ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Educación
Calle 102 No. 7 80 Cantón Norte
Ciudad. - Bogotá D.C.

Asunto: Informe supervisión del contrato No. 495-MC-CENACEDUCACION-2024

Dando cumplimiento a lo establecido en la **SUPERVISIÓN** del contrato No. 495-MC-CENACEDUCACION-2024, para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y REVELADO FOTOGRÁFICO PARA LA ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024 PARA LOS CURSOS N0. 78 Y 79 DE SOLDADOS PROFESIONALES QUE SE DESARROLLARAN EN EL 2024", que a continuación se relacionan, suscrito por COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA'YA HACE LA DIFERENCIA" SAS, identificado con NIT No. 900.923.526-8. REPRESENTADO POR LA SEÑORA YENNY YOLANDA SIERRA VELÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 53.122.952 de UBATÉ, en calidad de representante legal de la empresa, con toda atención se informa al Señor Coronel Director Central Administrativa y Contable de educación y Ordenador de Gasto la situación actual.

I. DATOS GENERALES

CONTRATO No.	PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N0. 495-MC-CENACEDUCACION-2024
CDP No.	CDP N° 24824 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2024
CRP No.	CRP N° 176524 DE FECHA 20 DE AGOSTO 2024
OBJETO CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y REVELADO FOTOGRÁFICO PARA LA ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024 PARA LOS CURSOS N0. 78 Y 79 DE SOLDADOS PROFESIONALES QUE SE DESARROLLARAN EN EL 2024 CON PRORROGA HASTA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2025.
VALOR CONTRATADO	CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTE

	CENTAVOS MCTE (\$56.749.291,20), incluido IVA.
VALOR TOTAL	CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE (\$56.749.291,20), incluido IVA.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Suscrito por COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA'YA HACE LA DIFERENCIA" SAS, identificado con NIT No. 900.923.526-8. REPRESENTADO POR LA SEÑORA YENNY YOLANDA SIERRA VELÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 53.122.952 de UBATE, en calidad de representante legal de la empresa, obrando como persona natural.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 DE AGOSTO DE 2024
FORMA DE PAGO	<p>Los pagos se realizarán en PAGOS PARCIALES, durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo con el recibo a satisfacción que emita el supervisor y se hará efectivo dentro de los 60 días calendario siguientes una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Informe del Supervisor del contrato. 3. Factura electrónica, de conformidad con lo establecido en la Circular externa 020 de 12 de abril de 2021, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Administración SIIF. 4. Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 del 09 de marzo de 2021 / Guía de facturación electrónica. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes facturados, expedida por el supervisor, y contratista. 9. Entrada de bienes y/o servicios al almacén.

PATRIA HONOR LEALTAD

	<p>10. Registro fotográfico de los bienes y/o servicios a recibir.</p> <p>NOTA 1: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social</p> <p>(Salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012.</p> <p>NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.</p> <p>NOTA 3: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN cancelara el valor del contrato mediante pago electrónico, a la cuenta bancaria:</p> <p>El pago deberá realizarse a la siguiente cuenta bancaria:</p> <p>BANCO DAVIVIENDA CUENTA CORRIENTE CTA NO. 008269997071</p> <p>A NOMBRE DE: COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA YA HACE LA DIFERENCIA SAS NIT 900.923.526-8</p> <p>NOTA 4: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.</p> <p>NOTA 5: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se firme por ambas partes la minuta de contrato y se publique, y/o se efectúe la aceptación del contrato electrónico generado por la plataforma transaccional SECOP II. Se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y ésta sea aprobada por la entidad.</p>
<p>PLAZO EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA</p>	<p>El término para la ejecución del objeto del presente proceso será hasta el 20 DE DICIEMBRE DE 2024, a partir de la firma de los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Lugar de entrega establecido en la ESPRO.</p>

DURACIÓN DEL CONTRATO	El término para la ejecución del objeto del presente proceso será hasta el 21 DE MARZO DE 2025.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MY. TRUJILLO TOLEDO OSCAR ANDRÉS Oficial de desarrollo humano - ESPRO y/o quien haga sus veces en el cargo de Supervisor del Contrato Cel 3127566805- correo electrónico oscar.trujillo@buzonejercito.mil.co
FECHA INICIACIÓN	14 DE AGOSTO DE 2024

II. APROBACIÓN PÓLIZA

EL CONTRATISTA se obliga a constituir, a favor del Ministerio de Defensa-Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE EDUCACIÓN, por cualquier mecanismo de cobertura los riesgos, establecidos en el Decreto 1082 de 2015, una garantía contentiva de los siguientes amparos:

TIPO RIESGOS	GARANTÍAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN	Por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más.

III. SERVICIO RECIBIDO

1. Se reciben a entera satisfacción tal como consta en el acta de Recibo a satisfacción No. 2024948035142763. los elementos correspondientes a los ítems de la aceptación de oferta No. 495-CENACEDUCACIÓN-2024.
2. Luego de adelantar la supervisión de los bienes contratados se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se realiza dentro del plazo de la aceptación de oferta No. 495-MC-CENACEDUCACIÓN-2024.

IV. PAGOS EFECTUADOS

A la fecha no se han efectuado pagos parciales al presente contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

CONTINUACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 495-MC-CENACEDUCACION-2024 CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN YENNY YOLANDA SIERRA VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 53.122.952 de UBATE, en calidad de representante legal de la empresa COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA YA HACE LA DIFERENCIA" SAS, identificado con NIT No. 900.923.526-8.

ORDEN DE PAGO	OBLIGACIÓN	FECHA DE PAGO	CONCEPTO	Valor Bruto
-	-	-	Entrega	\$
TOTAL PAGO				\$

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR TOTAL CONTRATO	\$56.749.291,20
Total pagado	\$0
Valor Total a Cancelar	\$12.326.223,60
Valor Total Pendiente a Cancelar	\$44.423.223,60
SUMAS IGUALES	\$56.749.291,20

V. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VI. OTRAS ACTIVIDADES

El presente contrato, en caso de llegarse a considerar pertinente, se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993

VII. CONCEPTO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El supervisor del contrato, verificó el cumplimiento de lo relacionado con las vigencias, amparos, Unidad de destino, monto establecido, dejando constancia que se reciben a entera satisfacción y que la documentación está acorde para tramitar el pago total del contrato bajo los rubros presupuestales, así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 camión norte - Bogotá - Cundinamarca. No. del Comutador - No. de fax institucional
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

CONTINUACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 495-MC-CENACEDUCACION-2024 CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN YENNY YOLANDA SIERRA VELASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 53.122.952 de UBATE, en calidad de representante legal de la empresa COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA'YA HACE LA DIFERENCIA" SAS, identificado con NIT No. 900.923.526-8.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR A PAGAR
A-02-02-02-008-003- 008	SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y REVELADO FOTOGRÁFICO	\$12.326.067,60
TOTAL A PAGAR		\$12.326.067,60

% ENTREGADO	21
-------------	----

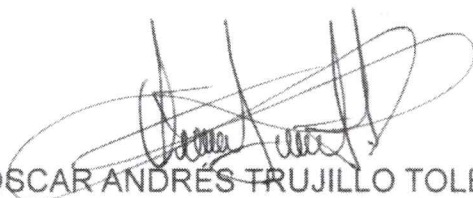
Se deja constancia que los elementos recibidos, objeto de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 495-MC-CENACEDUCACION-2024 se han entregado al momento en un porcentaje del 21% por el contratista y se reciben a entera satisfacción los siguientes valores según la factura de la unidad y recurso así:

DOCUMENTOS SOPORTE DEL PRESENTE INFORME.

- 01 Factura N°FE1605
- Certificación Cumplimiento Parafiscales.
- Planilla Pago Parafiscales

Por lo anterior se da viabilidad para continuar con los trámites administrativos, contables, financieros y presupuestales a que haya lugar para el pago correspondiente de los bienes recibidos.

Respetuosamente,



Mayor OSCAR ANDRÉS TRUJILLO TOLEDO
Oficial de Desarrollo Humano ESPRO
Supervisor Contrato N° 495 CENAC EDUCACIÓN-2024

PATRIA HONOR LEALTAD

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 02/12/2024

Dirigido a : **ENTIDAD PAGADOR A PAPELES PA'YA .**

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **COMERCIALIZADORA DE PAPELES PA ´ YA HACE LA DIFERE** con NIT **900.923.526-8** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número	008269997071
Fecha de apertura	18/01/2019

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHfranco
Unidad ó Subunidad: 15-01-03-088
Ejecutora Solicitante: CECILIA FERNANDEZ FIERRO
Fecha y Hora Sistema: 2025-01-28-6.05 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Table with columns: Numero, Fecha Registro, Unidad / Subunidad ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Requiere DIP, No, Tipo de DIP, Nro. Compromiso, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Ordenar, Valor Inicial Moneda Original, Valor Total Operaciones Moneda Original, Valor Deducciones, Valor Neto, Valor Deducciones Moneda, Valor Neto Moneda, Atributo Contable, Comprobante Contable.

TERCERO

Identificacion: 900923526 Razon Social: COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PAYA HACE LA DIFERENCIA" S.A.S Medio de Pago: Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero: 008269997071 Banco: BANCO DAVIVIENDA S.A. Tipo: Corriente Estado: Activa

CUENTA X PAGAR

CAJA MENOR

Numero: 1525 Tipo: Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes Identificacion: Fecha de Registro:

DOCUMENTO SOPORTE

Numero: 176524 Tipo: Compromiso Fecha: 2025-01-21

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Table with columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO, SITUAC., ATRIBUTO CONTABLE, FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X ORDENAR.

Objeto: CTTO 495 SERVICIO DE FOTOGRAFIA Y REVELADO

PLAN DE PAGOS

Table with columns: DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC, POSICION DEL CATALOGO DE PAC, FECHA DE PAGO, ESTADO, VALOR A PAGAR.

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

Table with columns: POSICION DEL CATALOGO DE PAGO, IDENTIFICACION, NOMBRE BENEFICIARIO, BASE GRAVABLE, TARIFA, VALOR DEDUCCION, SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR.

Handwritten signature: O/P. 57543625

Handwritten signature and stamp: TC. JORGE IVAN GUZMAN FOREBO ORDENADOR DEL GASTO



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHypcamach YURI PAOLA CAMACHO GONZALEZ
 Unidad ó Subunidad 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
 Fecha y Hora Sistema: 2025-04-28-4:11 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL								
Número:	57543625	Fecha Registro:	2025-03-04	Unidad / Subunidad electora:	15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	1225	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2025-03-06	Código de Referencia:	04500731600057543625		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	12.326.067,60	Valor Deducciones:	809.585,00		Valor Neto:	11.516.482,60	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS							
TRM Pago		Valor Bruto	12.326.067,60	Valor Deducciones	809.585,00	Valor Neto	11.516.482,60
						Moneda Base Compra	Valor MBC

REINTEGROS								
Números							No Recaudos:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00		Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00		Reintegrado Neto Pesos:	0,00	
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00		Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00		Reintegrado Neto Moneda:	0,00	

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO								
Identificación:	900923526	Razón Social:	COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA'YA HACE LA DIFERENCIA" S.A.S				Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA									
Número:	008269997071	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	1225	Tipo:	Obligación Presupuestal	Fecha:	2025-03-04

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y													
	Nación	10	CSF	12.326.067,60	0,00	12.326.067,60					Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES								
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES			TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-04-01	RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		4,000 %	414.322,00	414.322,00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		15,000 %	295.204,00	295.204,00	
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		0,966 %	100.059,00	100.059,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO	
15-01-03-088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-03-28	12.326.067,60	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y	Pagada	

SV. GIRAL PARDO EDWIM
 TESORERO CENACEDU



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC EDUCACION
NIT: 900039527-3

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 150000460

ACREEDOR

COMERCIALIZADORA DE PAPELES
Nit/CC : 900923526
Telefax :
Telefono : 3174358309
Dirección : CL 11 26 72

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO

COMERCIALIZADORA DE PAPELES
Nit/CC : 900923526
Telefax :
Telefono : 3174358309
Dirección : CL 11 26 72

FECHA DE PAGO: 06.03.2025
CIUDAD: BOGOTA
CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
PAGO POR CHEQUE:
ID. CUENTA:
CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelIVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
CM SIIF 96		1900000342	11.516.482,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.516.482,60
TOTALES			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.516.482,60

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Civ.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	RESUMEN CONTABLE		Valores		
				Nit.	C.costo	Debe	Haber	
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.				0,00	11.516.482,60
002	25	2401010010	Bienes y Servicios	900923526			11.516.482,60	0,00

TOTALES

11.516.482,60

11.516.482,60

SON: ONCE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE

DESCRIPCION : OB1225-OR-COM-03-25PREST SERV FOT ESPRO 78-79

SV. GIRAL PARDO EDWIN
Tesorero / Pagador

TC. YENNY ESCOBAR RODRIGUEZ
CONTADORA CENAC EDU

TC. JORGE GUZMAN FORERO
ORDENADOR DEL GASTO

Beneficiario